

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN LIBRERÍAS</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>ETRQY-R390Y-Q4E72</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de mayo de 2018 a las 14:40:46</b><br>Página 1 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/05/2018 14:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>17/05/2018 14:27 |

**ASUNTO:** INVITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PROGRAMA BECAS 2018-2019.

Por la Alcaldía se realiza la siguiente invitación:

El objeto de este contrato es el suministro de libros de texto y material escolar para el programa de becas que concede el Ayuntamiento de Villaquilambre para el curso 2.018-2.019.

Vista la Providencia de la Concejalía de Mujer, Familia, Fiestas, Educación y Cultura, de fecha 15 de mayo de 2018, en la que se indica:

*"Visto que el Ayuntamiento de Villaquilambre concede subvenciones para libros de texto a familias con escasos recursos, en los últimos años se está contratando una librería para su adquisición, evitando de esta forma que los usuarios tengan que adelantar el importe de los mismos.*

*Por este motivo, se hace necesario contratar una librería para la adquisición de libros de texto para suministrárselos a las personas beneficiarias de las becas que el Ayuntamiento concede."*

Dicho suministro se realizará con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas se adjunta como Anexo III a esta invitación.

El precio máximo del contrato será de **12.000,00 €, IVA incluido**, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2.018, por el que se aprobó la convocatoria de las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario en el municipio de Villaquilambre para el curso 2018-2019.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 118 en relación con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el presente expediente se tramita como contrato menor de acuerdo con los siguientes:

**Artículo 29. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación**

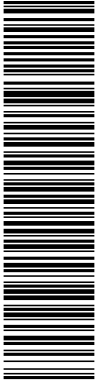
*8. Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.*

**Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.**

*1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.*

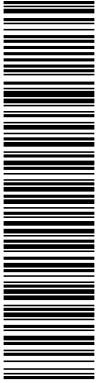
*En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.*

*2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205624 ETRQY-R390Y-Q4E72 5C47AFCE48ABB8C9200EA3695EC78E2E824D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN LIBRERÍAS</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>ETRQY-R390Y-Q4E72</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de mayo de 2018 a las 14:40:46</b><br>Página 2 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/05/2018 14:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>17/05/2018 14:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205624 ETRQY-R390Y-Q4E72 5C47FAFCE48ABB6C89200EA369ECC78E2E24D41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2.º

4. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

#### **Artículo 131.3 Procedimiento de adjudicación**

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

La adjudicación recaerá en el licitador que presente el precio más bajo.

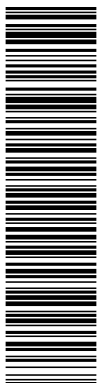
**En su virtud, se procede a cursar la presente invitación para participar en este procedimiento, debiendo presentar obligatoriamente sus ofertas en el Ayuntamiento de Villaquilambre, Plaza de La Constitución, S/N, en horario de 9:00 a 14:00 horas, (NO SE ADMITIRÁN OFERTAS PRESENTADAS EN OTRO REGISTRO) DENTRO DE LOS OCHO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, en el modelo económico que se adjunta como ANEXO I.**

**La oferta debe presentarse en sobre cerrado (en el que consten los datos del licitador), y debe incluir en el mismo sobre el Anexo I y el Anexo II.**

**El Alcalde**

**Fdo.: Manuel García Martínez.**  
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN LIBRERÍAS</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>ETRQY-R390Y-Q4E72</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de mayo de 2018 a las 14:40:46</b><br>Página 3 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/05/2018 14:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>17/05/2018 14:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205624 ETRQY-R390Y-Q4E72 5C47AFCE48ABB6C89200EA3595EC78E2E24D41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ANEXO I**  
**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, teniendo conocimiento de la contratación del suministro de libros de texto y material escolar para el programa de becas que concede el Ayuntamiento de Villaquilambre para el curso 2.018-2.019,

**HAGO CONSTAR QUE:**

1º. Cumpro todas y cada una de las condiciones exigidas en la legislación vigente para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales.

2º.- Me comprometo a no superar el precio fijado por las editoriales en los siguientes cursos:

- 2º y 3º de Educación infantil
- Bachillerato
- Módulos formativos
- Idiomas

3º.- Me comprometo a no superar el precio recomendado por las editoriales en los siguientes cursos:

- Primaria.
- Secundaria.

4º.- Me comprometo a aportar tickets de todo el material entregado a cada beneficiario de la beca.

5º.- Me comprometo a realizar el suministro especificado, con el siguiente porcentaje de descuento en material escolar:

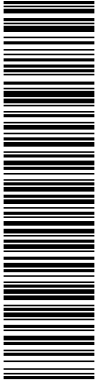
.....% (En letra y número)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_.

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN LIBRERÍAS</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>ETRQY-R390Y-Q4E72</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de mayo de 2018 a las 14:40:46</b><br>Página 4 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/05/2018 14:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>17/05/2018 14:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205624 ETRQY-R390Y-Q4E72 5C47FAFCE48ABB6C89200EA369ECC78E2E24D41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ANEXO II**

**MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE**

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, titular del N.I.F. nº \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_ provisto/a con el C.I.F. \_\_\_\_\_ ó N.I.F. \_\_\_\_\_, enterado del procedimiento para la contratación del suministro de libros de texto y material escolar para el programa de becas que concede el Ayuntamiento de Villaquilambre para el curso 2.018-2.019,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

**PRIMERO:** Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 12/1995, de 11 de mayo de Incompatibilidades de Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, así como de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

**SEGUNDO:** Que la persona física o jurídica que presenta la oferta se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, (sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta), así como al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre, **AUTORIZANDO EXPRESAMENTE** al Ayuntamiento de Villaquilambre a comprobar estos extremos en los organismos competentes.

**TERCERO:** Que la persona física o jurídica que presenta la oferta cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, comprometiéndose a aportar toda la documentación exigida en caso de resultar adjudicatario.

**CUARTO:** Que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y conforme lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, AUTORIZO que cualquier comunicación que el Ayuntamiento de Villaquilambre tenga que hacer de cualquier actuación relativa a este procedimiento se me notifique a través de la siguiente dirección de correo electrónico:  
\_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_.

Declaración que firmo en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

(Firma y sello de la empresa)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN LIBRERÍAS</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>ETRQY-R390Y-Q4E72</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de mayo de 2018 a las 14:40:46</b><br>Página 5 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/05/2018 14:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>17/05/2018 14:27 |

### ANEXO III

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBROS PARA LAS BECAS PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO QUE CONCEDE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

### 1.- OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego el suministro de libros de texto y material didáctico a las personas que resulten beneficiarias de las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario convocadas por el Ayuntamiento de Villaquilambre para el alumnado empadronado en el municipio de Villaquilambre, matriculados en centros públicos cursando estudios de 2º y 3º de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Secundaria Obligatoria.

El plazo de duración es desde la adjudicación del contrato hasta el 16 de octubre de 2018.

### 2.- PRECIO

El precio máximo del presente contrato es de 12.000,00 €, IVA incluido, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2.018, por el que se aprobó la convocatoria de las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario en el municipio de Villaquilambre para el curso 2018-2019.

Atendiendo al mismo, *los beneficiarios de la subvención son las personas físicas solicitantes de la misma, con independencia de que el **reconocimiento de la obligación y el pago efectivo se realice como suplido a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, donde los beneficiarios de la subvención adquieran los libros de texto y el material didáctico complementario.***

### 3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación, el mayor porcentaje ofrecido de descuento en material escolar.

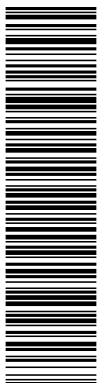
**El porcentaje mínimo de descuento será de un 5%**, quedando fuera de la licitación quien ofrezca un porcentaje menor.

Se aplicará el método de distribución proporcional de la puntuación, atribuyendo a la oferta más baja el máximo de la misma, 100 puntos, y al resto proporcionalmente.

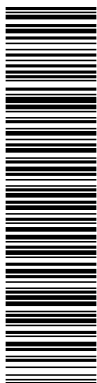
En caso de empate se resolverá por sorteo.

Se fijan, dado que son los más utilizados, los siguientes precios de referencia (sobre estos precios se aplicará el descuento ofertado), debiendo aplicar el mismo porcentaje en el resto de material escolar que sea necesario comprar por los beneficiarios de las becas y que no esté en la siguiente lista.

| ARTÍCULO              | UNIDADES | PVP MÁXIMO |
|-----------------------|----------|------------|
| BOLI BIC PUNTA NORMAL | 1        | 0,40 €     |
| BOLI FRIXION BALL     | 1        | 2,50 €     |
| BOLI PILOT G2         | 1        | 1,90 €     |



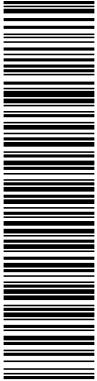
|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN LIBRERÍAS</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>ETRQY-R390Y-Q4E72</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de mayo de 2018 a las 14:40:46</b><br>Página 6 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/05/2018 14:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>17/05/2018 14:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205624 ETRQY-R390Y-Q4E72 5C47FAFCE48ABB6C89200EA3595EC78E2E24D41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

| ARTÍCULO  | UNIDADES  | PVP MÁXIMO |
|---|-----------|------------|
| BOLI PILOT SUPERGRIP                            | 1         | 1,40 €     |
| BOLI MILAN P1 TOUCH                             | 1         | 0,75 €     |
| ROTUL.PILOT VBALL                               | 1         | 2,15 €     |
| ROTUL.STABILO POINT                             | 1         | 1,15 €     |
| ROTUL.EDDING 1200                               | 1         | 0,80 €     |
| FLUORESCENTES STAEDTLER                         | 1         | 1,20 €     |
| FLUORESTENTES FABER CASTELL                     | 1         | 0,90 €     |
| LAPIZ NORIS 2H                                  | 1         | 0,90 €     |
| LAPIZ BICOLOR                                   | 1         | 0,80 €     |
| CORRECTORES TIPP-EX 12M                         | 1         | 2,30 €     |
| CORRECTORES IMEDIO PUNTA                        | 1         | 2,00 €     |
| GOMAS MILAN MIGA PAN 430                        | 1         | 0,70 €     |
| GOMAS MILAN NATA                                | 1         | 0,50 €     |
| AFILALAPIZ BOOGY                                | 1         | 0,40 €     |
| AFILABORRA MILAN PEQ.                           | 1         | 2,60 €     |
| CERAS DACS 12 COLORES                           | CAJA 12   | 3,40 €     |
| JOVICOLOR 12                                    | CAJA 12   | 3,50 €     |
| PLASTIDECOR                                     | CAJA 12   | 4,00 €     |
| LAPIZ DE COLORES ALPINO                         | CAJA12    | 3,00 €     |
| ROTULADORES GIOTTO COLORES                      | CAJA 12   | 2,00 €     |
| PLASTILINA JOVI PEQUEÑA                         | 1         | 0,50 €     |
| PINTURAS DEDOS JOVI                             | 5 COLORES | 3,35 €     |
| TEMPERAS JOVI                                   | 7 COLORES | 6,90 €     |
| FORRO LIBROS 0,33X1,5                           | 1         | 0,70 €     |
| CALCULADORA SL 300 CASIO                        | 1         | 6,85 €     |
| CALCULADORA CASIO FX82ES                        | 1         | 17,10 €    |
| PEGAMENTO PRITT BARRA 11GR                      | 1         | 1,50 €     |
| CINTA ADHESIVA TESA FILM/PORTARROLLO            | 1         | 1,20 €     |
| TIJERAS MAPED START 13 CM                       | 1         | 1,20 €     |
| GRAPADORA LILIPUT Y RECAMBIO                    | 1         | 5,20 €     |
| BLOCK DIBUJO A4 130GR ESPI.GUARRO               | 1         | 3,50 €     |
| BLOCK ACUARELA A4 10H 370GR GUARRO              | 1         | 7,50 €     |
| BLOCK PAPEL MILIMETRADO A4 GUARRO               | 50 HOJAS  | 5,80 €     |
| COMPAS ESCOLAR D.FERRER                         | 1         | 3,95 €     |
| COMPAS ESCOLAR MAPED TECHNIC 4 PZ               | 1         | 6,95 €     |
| REGLAS 20CM FLEX MAPED                          | 1         | 1,30 €     |
| JUEGO REGLAS COMPLETO SAFTA                     | 1         | 3,00 €     |
| CARPETA 20 FUNDAS A4 LIDERPAPEL<br>ESPIRAL/GOMA | 1         | 5,35 €     |
| BLOCK OXFORD A4 80H 4X4 TD                      | PACK 5    | 15,85 €    |
| BLOCK LIDERPAPEL A4 4X4 TD                      | 1         | 2,50 €     |
| TAUROPASTIK A5 4X4                              | 1         | 1,40 €     |

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN LIBRERÍAS</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>ETRQY-R390Y-Q4E72</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de mayo de 2018 a las 14:40:46</b><br>Página 7 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/05/2018 14:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>17/05/2018 14:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205624 ETRQY-R390Y-Q4E72 5C47AFCE48ABB6C89200E4A369EC78E2E24D44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

| ARTÍCULO                              | UNIDADES | PVP MÁXIMO |
|---------------------------------------|----------|------------|
| BLOCK LAMELA FOLIO 80H 3MM TB         | 1        | 3,90 €     |
| PORTATODO TRIPLE GRAFOPLAS MULTILINE  | 1        | 8,80 €     |
| MOCHILA LIDERPAPEL COLORES BASICOS    | 1        | 11,50 €    |
| AGENDA ESCOLAR 15-16 A5 POLIPROPILENO | 1        | 6,90 €     |
| PAQ.500 FOLIOS BLANCO Q-CONNECT       | 1        | 3,95 €     |
| PAQ.300 FOLIOS BLANCO NAVIGATOR       | 1        | 4,95 €     |

#### 4.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La librería adjudicataria del contrato se compromete a:

- 1.- Aportar los tickets completos de todo el material entregado a cada beneficiario de la beca.
- 2.- No superar el precio fijado por las editoriales en los siguientes cursos:
  - 2º y 3º de Educación infantil.
  - Bachillerato.
  - Módulos formativos.
  - Idiomas.
- 3.- No superar el precio recomendado por las editoriales en los siguientes cursos:
  - Primaria.
  - Secundaria

#### 5.- PERSONAL

La empresa contratada deberá asignar al servicio el personal suficiente para la realización de los suministros contratados.

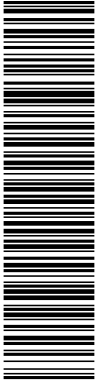
#### 6.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria queda obligada a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte el Ayuntamiento.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros dato alguno, ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del órgano de contratación. Adquiere igualmente el contratista el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que se entregue para la realización del trabajo y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene o a la que acceda como consecuencia del trabajo llegue en ningún caso a poder de terceras personas.

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la prestación contractual quedan obligados por el deber del secreto establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Esta obligación seguirá vigente una vez que el contrato haya finalizado o haya sido resuelto.

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN LIBRERÍAS</b>   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>ETRQY-R390Y-Q4E72</b><br>Fecha de emisión: <b>17 de mayo de 2018 a las 14:40:46</b><br>Página 8 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/05/2018 14:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>17/05/2018 14:27 |



La infracción de estos deberes por parte del adjudicatario generará, además de responsabilidad contractual, la responsabilidad de índole civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

**7.- ABONOS AL CONTRATISTA.**

El pago del precio del contrato por el Ayuntamiento al adjudicatario se realizará por el sistema de "vale" conforme a lo establecido en el artículo 15 de las BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE PARA EL CURSO 2018-2019.